



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**DICTAMEN DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE  
OFERTAS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO N° 01/19**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 08 días del mes de mayo de 2019, siendo las 13:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar, en esta primera etapa, la admisibilidad de las ofertas presentadas en el llamado a Concurso Público N° 01/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00051167 cuyo objeto es la contratación de la formulación del proyecto general e integral del servicio de producción, organización, y dirección como así también la ejecución integral del evento "XXIV Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Fiscales- La cooperación internacional a través de los diferentes sistemas legales", a celebrarse desde el 15 al 19 de septiembre de 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y siendo organizada por el Ministerio Público Fiscal de la mentada ciudad. Para luego, en la segunda etapa, evaluar las ofertas en sí - teniendo en cuenta para ello las entrevistas, degustación, proyecto, antecedentes y demás, conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas aprobados para el presente Concurso.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 14/2019 (fs.88/118), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 128/130) y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal (fs.127). Las cuatro (4) circulares con Consulta fueron publicada en ambos sitios (fs.146vta./149, 169/171, 207/208, 213, 229/231 y 238/242).

Por otra parte se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta millones con 00/100 (\$30.000.000.-) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 28 de marzo de 2019 a las 11:34 horas (fs. 252), recibándose siete (7) ofertas de las empresas (fs. 253): 1) GRUPO SARAPURA S.R.L (CUIT: 30-70943530-9); 2) INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A (CUIT: 30-63888317-8); 3) CONGRESOS INTERNACIONALES S.A. (CUIT: 30-56824658-2); 4) JAL ENTERTAINMENT S.R.L (CUIT: 30-70957899-1); 5) DIALAL S.R.L (CUIT: 30-71401405-2); 6) UNA MENOS S.R.L (CUIT: 30-70939297-9); 7) UNILINE EXHIBITIONS S.A. (CUIT: 30-70750002-2).

Conforme surge de la constancia agregada a fojas 1537, no se recibió la oferta de la empresa LA RURAL S.A. por resultar extemporánea.

Luego, esta CEO realizó el estudio preliminar de las ofertas y resolvió intimar a los oferentes a subsanar los errores formales detectados de conformidad con la Ley 2095, PCP y PCG, cuyas constancias fueron agregadas a fs.1567/1575.

En atención a la complejidad del análisis de las propuestas técnicas resultantes en este procedimiento de selección, se considera necesario desdoblarse los exámenes de admisibilidad formal y sustancial de las mismas; efectuando este último una vez que se haya emitido el informe técnico. Por consiguiente, se ha realizado en esta oportunidad el análisis de la admisibilidad formal de las ofertas, atento que el proceso estipulado para la presente contratación prevé, la realización de actos por parte de los oferentes que conlleven una erogación presupuestaria que, de resultar inadmisibles la oferta por cuestiones formales, devendrán en innecesarios.

Consecuentemente, el presente análisis se realiza con antelación para evitar que las ofertas que no cumplan con los requisitos formales deban cumplimentar con los demás requerimientos del pliego, existiendo causales que excluyan la oferta por no cumplir con la normativa de la presente contratación.

#### **a).- Informe Técnico**

El mismo será realizado por el área técnica (Comité Coordinador General), con el apoyo de las áreas que éste considere dar intervención, con posterioridad a la evaluación de admisibilidad formal de las ofertas recibidas teniendo en cuenta las entrevistas, la degustación, la evaluación del proyecto integral y demás condiciones establecidas en el PCP y PET, aprobados para el presente concurso.

#### **b).- Examen formal de las ofertas:**

##### **1- GRUPO SARAPURA S.R.L (CUIT: 30-70943530-9)**

a) Propuesta Económica cfr. Anexo II "Formulario original para cotizar" (fs.255/256). **La oferta se encuentra condicionada conforme surge a fs. 267: "CONDICIONES GENERALES. PRECIOS: Precios vigentes a partir del día de la fecha (28/3/2019). VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de estos valores se contempla por un período de 30 días, pasado este período los valores sufrirán modificaciones. SITUACION ECONOMICA: Dada la situación económica actual, este presupuesto está sujeto a posibles cambios del mercado económico. El mismo será reajustado en caso de aumentar los precios de nuestros proveedores. INFLACION: El precio se ajustará mensualmente un 3,5% STAFF: No están incluidos los recursos humanos que requieran personal de otro rubro no cotizado. ANALISIS EXHAUSTIVO: En el caso de avanzar con nuestra productora, se deberá realizar un análisis exhaustivo de cada uno de los servicios mencionados,**



1650

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

**realizando una visita al lugar con proveedores, etc. SUMINISTRO ELECTRICO: No incluye el suministro eléctrico del material contratado, salvo contratación de grupo electrónico... DIAS DE ARMADO: Este presupuesto contempla 1 día de armado, pero deberían ser 2 los días de armado”.**

b) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente y su representante legal -Facultad suficiente del firmante- (fs.285/299).

c) Plazo de entrega (Según Pliego– fs. 255).

d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 280/282 y1588/1592).

e) Plazo de mantenimiento de oferta: **“La validez de estos valores se contempla por un período de 30 días, pasado ese período los valores sufrirán modificaciones”**, fs. 267.

f) DDJJ Aptitud para contratar (cfr. Anexo PCG- aprobado por Res. CCAMP N°53/2015) (Anexo V – Disp. UOA-N° 14/2019) y arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 256, 274/275).

g) Deudores alimentarios morosos (fs. 1592).

h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs.268/271).

i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs. 1548 -consulta realizada por el MPF-CABA-).

j) Antecedentes (fs. 388/417).

k) Visita (fs. 272).

l) Firma, aclaración, foliatura en todas las hojas – conf. Pto. 17 PCP y 13 PCG- en la documentación.

m) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital.

n) Nota con Datos del Oferente (fs. 273).

o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 283/319).

p) Informe Contable/ Capacidad Económica y financiera (fs. 276/279).

q) PET (fs. 320/343).

**2- INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. (CUIT 30-63888317-8)**

a) Propuesta Económica cfr. Anexo II “Formulario original para cotizar” (fs.420/421).

b) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente y su representante legal -Facultad suficiente del firmante- (fs.551 y 566).

- c) Plazo de entrega (Según Pliego– fs. 421).
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 601).
- e) Plazo de mantenimiento de oferta (según pliego).
- f) DDJJ Aptitud para contratar (cfr. Anexo PCG- aprobado por Res. CCAMP N°53/2015) (Anexo V – Disp. UOA N° 14/2019) y arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 421,539 y 541/543 )
- g) Deudores alimentarios morosos (fs.601).
- h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs.422/423).
- i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs.540 y 1544 -consulta realizada por el MPF-CABA-).
- j) Antecedentes (fs.431/507).
- k) Visita (fs.424).
- l) Firma, aclaración, foliatura en todas las hojas – conf. Pto. 17 PCP y 13 PCG- en la documentación.
- m) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital.
- n) Nota con Datos del Oferente (fs.546).
- o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs.548/571).
- p) Informe Contable/ Capacidad Económica y financiera (fs.535/537).
- q) PET (fs. 574/591).

### **3- CONGRESOS INTERNACIONALES S.A. (CUIT: 30-56824658-2)**

- a) Propuesta Económica cfr. Anexo II “Formulario original para cotizar” (fs.603/604). **La oferta se encuentra condicionada conforme surge de Fs. 624 y 607: a) el precio cotizado, a la disponibilidad de traductores de ruso, chino y árabe al momento de aprobarse el presupuesto: “los honorarios de los intérpretes simultáneos en idiomas no tradicionales (ruso, chino y árabe) quedan sujetos a la disponibilidad de profesionales en el momento de aprobarse el Presupuesto. Caso contrario su contratación deberá hacerse en el exterior lo que importará modificar el Presupuesto se según las tarifas internacionales más gastos de traslado y alojamiento”, fs. 624; y b) “La modalidad del pago es la siguiente: 25% al confirmar el evento, y el saldo a las dos semanas después del evento”. fs. 607.**
  - b) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente y su representante legal -Facultad suficiente del firmante- (fs.778).
  - c) Plazo de entrega (Según Pliego).
  - d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs.612/614).
  - e) Plazo de mantenimiento de oferta (según pliego)



1651

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Comisión Evaluadora de Ofertas**

- f) DDJJ Aptitud para contratar (cfr. Anexo PCG- aprobado por Res. CCAMP N°53/2015) (Anexo V – Disp. UOA N° 14/2019) y arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.604; 676/677).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs. 1640).
- h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 608/610).
- i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs. 678/679 y 1543 -consulta realizada por el MPF-CABA-).
- j) Antecedentes (fs.654/675)
- k) Visita (fs.611)
- l) Firma, aclaración, foliatura en todas las hojas – conf. Pto. 17 PCP y 13 PCG- en la documentación.
- m) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital.
- n) Nota con Datos del Oferente (fs.686)
- o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs.692/783)
- p) Informe Contable/ Capacidad Económica y financiera (fs.683/685)
- q) PET (fs. 788/811)

**4- JAL ENTERTAINMENT S.R.L. (CUIT: 30-70957899-1)**

- a) Propuesta Económica cfr. Anexo II "Formulario original para cotizar" (fs.813/814).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente y su representante legal -Facultad suficiente del firmante- (fs.915).
- c) Plazo de entrega (según pliego).
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs. 1643/1646 -consulta realizada por el MPF-CABA-).
- e) Plazo de mantenimiento de oferta (30 días – fs.824).
- f) DDJJ Aptitud para contratar (cfr. Anexo PCG- aprobado por Res. CCAMP N°53/2015) (Anexo V – Disp. UOA N° 14/2019) y arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs. 814, 893/894).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs.1646-consulta realizada por el MPF-CABA).
- h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs. 836/837).

- i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs.1547 -consulta realizada por el MPF-CABA).
- j) Antecedentes (fs.860/872).
- k) Visita (fs.835).
- l) Firma, aclaración, foliatura en todas las hojas – conf. Pto. 17 PCP y 13 PCG- en la documentación.
- m) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital.
- n) Nota con Datos del Oferente (fs.895).
- o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs. 896/915).
- p) Informe Contable/ Capacidad Económica y financiera (fs.857/859).
- q) PET (fs.921/944).

#### **5- DIALAL S.R.L. (CUIT: 30-71401405-2)**

- a) Propuesta Económica cfr. Anexo II “Formulario original para cotizar” (fs.951/952).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente y su representante legal -Facultad suficiente del firmante- (fs.966/968).
- c) Plazo de entrega (según pliego).
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs.995).
- e) Plazo de mantenimiento de oferta (según pliego).
- f) DDJJ Aptitud para contratar (cfr. Anexo PCG- aprobado por Res. CCAMP N°53/2015) (Anexo V – Disp. UOA N° 14/2019) y arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.952, 958/959).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs.1584).
- h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs.954/956).
- i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs.1546 REGISTRA DEUDA consulta realizada MPF-CABA). Falta declaración jurada prevista en el art. 17 del PCP punto D del cuadro, a saber: ...“(\*) Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. La no presentación es causal de desestimación de oferta.”.
- j) Antecedentes (fs.999/1005).
- k) Visita (fs. 953).
- l) Firma, aclaración, foliatura en todas las hojas – conf. Pto. 17 PCP y 13 PCG- en la documentación.
- m) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital.



1652

**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- n) Nota con Datos del Oferente (fs.960).
- o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs.961).
- p) Informe Contable/ Capacidad Económica y financiera (fs.1088/1089).
- q) PET (fs.1609/1632).

**6- UNA MENOS S.R.L (CUIT: 30-70939297-9)**

- a) Propuesta Económica cfr. Anexo II "Formulario original para cotizar" (fs.1091/1092).
- b) La documentación agregada a la oferta debe estar firmada por el oferente y su representante legal -Facultad suficiente del firmante- (fs.1100).
- c) Plazo de entrega (según pliego)
- d) Inscripción en el Registro de Proveedores (fs.1161/1165)
- e) Plazo de mantenimiento de oferta (según pliego)
- f) DDJJ Aptitud para contratar (cfr. Anexo PCG- aprobado por Res. CCAMP N°53/2015) (Anexo V – Disp. UOA N° 14/2019) y arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (fs.1092, 1097/1098).
- g) Deudores alimentarios morosos (fs.1165).
- h) Garantía de mantenimiento de oferta (fs.1094/1096).
- i) Reporte de deuda –Res. Gral. AFIP 4164-E (fs. 1549 consulta realizada MPF-CABA).
- j) Antecedentes (fs.1169/1246).
- k) Visita (fs.1093).
- l) Firma, aclaración, foliatura en todas las hojas – conf. Pto. 17 PCP y 13 PCG- en la documentación
- m) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital.
- n) Nota con Datos del Oferente (fs.1099).
- o) Estatuto societario y posteriores modificaciones (fs.1100/1109).
- p) Informe Contable/ Capacidad Económica y financiera (fs.1166/1168).
- q) PET (fs.1113/1143).

**7- UNILINE EXHIBITIONS S.A. (CUIT: 30-7075002-2)**

No presenta garantía de mantenimiento de oferta conforme se encuentra previsto en el punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, constituyendo una causal de desestimación de la oferta, sin posibilidad de ser subsanada.

**c).- Evaluación de admisibilidad de las ofertas:**

Conforme el examen realizado en el punto que antecede resulta del análisis de las ofertas presentadas el siguiente cuadro de evaluación de admisibilidad de las mismas.

<b>Empresa</b>	<b>Cumplimiento Requisitos Formales de admisibilidad de las ofertas</b>
SARAPURA S.R.L.	NO CUMPLE
INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A.	CUMPLE
CONGRESOS INTERNACIONALES S.A.	NO CUMPLE
JAL ENTERTAINMENT S.R.L.	CUMPLE
DIALAL S.R.L.	NO CUMPLE
UNA MENOS S.R.L.	CUMPLE
UNILINE EXHIBITIONS S.A.	NO CUMPLE

**d).- Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.**

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1.- Considerar admisible la oferta presentada por INDEXPORT MESSE FRANKFURT S.A. para el llamado a Concurso Público N° 01/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00051167 cuyo objeto es la contratación de la formulación del proyecto general e integral del servicio de producción, organización, y dirección como así también la ejecución integral del evento "XXIV Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Fiscales- La cooperación internacional a través de los diferentes sistemas legales conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas. **Haciéndole saber que conforme la agenda del Comité Coordinador se fijó la entrevista para el día 15 de mayo de 2019 a las 16:30 hs. en la sede de este MPF sita en Paseo Colón 1333 piso 12° y la degustación para el día 20 de mayo a las 13:00**





1653

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Comisión Evaluadora de Ofertas

**hs. en las instalaciones que la oferente indique, dentro de las 48 hs. de notificada, de manera cierta vía mail a la casilla comprasmpf@fiscalias.gob.ar**

2.- Considerar admisible la oferta presentada por JAL ENTERTAINMENT S.R.L. para el llamado a Concurso Público N° 01/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00051167 cuyo objeto es la contratación de la formulación del proyecto general e integral del servicio de producción, organización, y dirección como así también la ejecución integral del evento "XXIV Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Fiscales- La cooperación internacional a través de los diferentes sistemas legales conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas. **Haciéndole saber que conforme la agenda del Comité Coordinador se fijó la entrevista para el día 15 de mayo de 2019 a las 11:30 hs. en la sede de este MPF sita en Paseo Colón 1333 piso 12° y la degustación para el día 16 de mayo a las 12:30 hs. en las instalaciones que la oferente indique, dentro de las 48 hs. de notificada, de manera cierta vía mail a la casilla comprasmpf@fiscalias.gob.ar**

3.- Considerar admisible la oferta presentada por UNA MENOS S.R.L. para el llamado a Concurso Público N° 01/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00051167 cuyo objeto es la contratación de la formulación del proyecto general e integral del servicio de producción, organización, y dirección como así también la ejecución integral del evento "XXIV Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Fiscales- La cooperación internacional a través de los diferentes sistemas legales conforme surge del Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas. **Haciéndole saber que conforme la agenda del Comité Coordinador se fijó la entrevista para el día 15 de mayo de 2019 a las 14:30 hs. en la sede de este MPF sita en Paseo Colón 1333 piso 12° y la degustación para el día 17 de mayo a las 12:30 hs. en las instalaciones que la oferente indique, dentro de las 48 hs. de notificada, de manera cierta vía mail a la casilla comprasmpf@fiscalias.gob.ar**

4.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa GRUPO SARAPURA S.R.L. por condicionar su oferta -conforme artículo 106, inciso e), de la Ley N° 2095 – texto consolidado-: *"Causales de rechazo de la oferta - Es rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos (...) e. Si contuvieren*

condicionamientos"- y por no cumplir lo establecido en el Art. 16 del PCP que establece: "Si el oferente no mantiene el plazo estipulado...será facultad del MPF considerar o no las ofertas así formuladas...", conforme lo indicado a fs. 267.

5- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa CONGRESOS INTERNACIONALES S.A. por condicionar su oferta -conforme artículo 106, inciso e), de la Ley N° 2095 -texto consolidado-: " Causales de rechazo de la oferta - Es rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos (...) e. Si contuvieren condicionamientos"-.

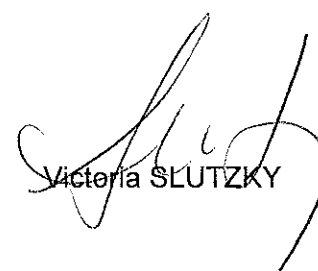
6- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa DIALAL S.R.L., en virtud de lo establecido en el artículo 98, inciso h), de la Ley N° 2095 -texto consolidado-, por ser deudor moroso tributario, conforme la constancia a fs. 1546 y no cumplir con la presentación de la declaración jurada prevista en el art. 17 del PCP punto D del cuadro, a saber: "(\*) Manifestación con carácter de declaración jurada: Si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos. La no presentación es causal de desestimación de oferta."

7- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa UNILINE EXHIBITOR S.A. por no cumplir con lo solicitado en el Art. 11 del PCP que establece "Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta... En caso de incumplimiento la oferta deberá ser desestimada" y de conformidad con lo previsto en el artículo 106, inciso c), de la Ley N° 2095 -texto consolidado-: "Causales de rechazo de la oferta - Es rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos... c. Si careciera de la garantía exigida"

8.- Hacer saber a las empresas GRUPO SARAPURA S.R.L, CONGRESOS INTERNACIONALES S.A., DIALAL S.R.L y UNILINE EXHIBITIONS S.A., que podrán solicitar la devolución de las garantías presentadas.

  
Walter FERNANDEZ

  
Ma. Florencia BORRELLI

  
Victoria SLUTZKY

**DICTAMEN DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS CEO  
CONCURSO PÚBLICO 01/19**